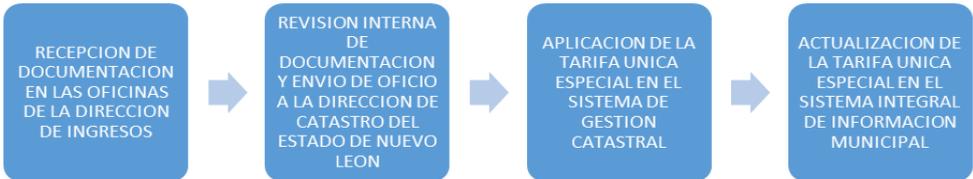




SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

TRÁMITE: TARIFA UNICA ESPECIAL (PROPIETARIOS MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD)

A QUIÉN VA DIRIGIDO	PROPIETARIOS MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD	HOMOCLAVE	STFAM-DI-T12
CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE	SI SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 21 BIS 9 FRACCIÓN IX INCISO F) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 21 BIS 9 FRACCIÓN IX INCISO F) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTICULO 30 BIS 1 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		
FORMATO DE SOLICITUD	SOLICITUD TUE ADULTO MAYOR 		
DOCUMENTOS QUE SE OBTIENE	EN CASO DE QUE RESULTE POSITIVA, ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO		
VIGENCIA	MIENTRAS SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO POR EL CUÁL SE LE OTORGÓ LA TARIFA ESPECIAL	PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN	NO APLICA
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			
NOMBRE	SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE INGRESOS	HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 2:00 PM Y DE 3:00 PM A 5:00 PM
DOMICILIO	BLVD.HEBERTO CASTILLO #200 COL. PASEO DE LAS MINAS, GARCÍA, NUEVO LEÓN		
RESPONSABLE	RECEPCION DEL TRAMITE: ING. ALONDRA LIZBETH MENDOZA CERDA	PUESTO	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE INGRESOS
	RESOLUCION DEL TRAMITE: IRCNL		IRCNL
CORREO ELECTRÓNICO	direccioningresos@garcia.gob.mx	TELÉFONO	81-8124-8802
TIEMPO DE RESPUESTA	30 DIAS DEPENDIENDO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA DIRECCION DE CATASTRO	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	NO APLICA
COSTO	NO APLICA	FUNDAMENTO LEGAL	NO APLICA
METODO DE DETERMINACIÓN DEL COBRO	NO APLICA	FORMA DE PAGO	NO APLICA
LUGAR Y FORMA DE PAGO	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPERAR VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO		
REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS			
01.-	SOLICITUD LLENA CON LETRA LEGIBLE Y FIRMADA IGUAL A LA IDENTIFICACION OFICIAL	ORIGINAL	1
02.-	ACTA DE NACIMIENTO DEL TITULAR Y CONYUGUE, EN SU CASO		1
03.-	ACTA DE MATRIMONIO, EN SU CASO		1
04.-	CREDENCIAL DE INAPAM		1
05.-	IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO		1
06.-	ESCRITURA COMPLETA DEL INMUEBLE CON DATOS DE INSCRIPCION DE REGISTRO PUBLICO		1
07.-	CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE 2 TESTIGOS	1	
08.-	IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL APODERADO Y DE LOS TESTIGOS		1
09.-	QUE TENGA LA CONSTRUCCION REGISTRADA COMO HABITACIONAL		
10.-	QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL SOLICITANTE		
11.-	CONTAR CON UNA SOLA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A NOMBRE DEL TITULAR Y/O COPROPIETARIOS		
12.-	QUE EL VALOR CATASTRAL TOTAL NO EXCEDA DE 7,354 CUOTAS		
OBSERVACIONES : UNA VEZ REUNIDOS LOS REQUISITOS SE ENVIARÁ EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE AUTORICE O RECHACE LA TARIFA ESPECIAL.			
DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE			
 <pre> graph LR A[RECEPCION DE DOCUMENTACION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE INGRESOS] --> B[REVISION INTERNA DE DOCUMENTACION Y ENVIO DE OFICIO A LA DIRECCION DE CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEON] B --> C[APLICACION DE LA TARIFA UNICA ESPECIAL EN EL SISTEMA DE GESTION CATASTRAL] C --> D[ACTUALIZACION DE LA TARIFA UNICA ESPECIAL EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION MUNICIPAL] </pre>			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2023	NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL : 81-8124-8801		